

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD COLABORADORES

Entre los suscritos, Andrea del Pilar Triana Gutiérrez, persona mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION GABI, que para efectos del presente documento se denominará EL EMPLEADOR o LA EMPRESA, y **Nombre Colaborador**, persona mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma obrando en su calidad de EMPLEADO (A) de la citada sociedad, de común acuerdo han decidido plasmar las obligaciones que éste (a) tiene en cuanto a la confidencialidad que debe tener para con su EMPLEADOR, por lo cual, textualmente convienen lo siguiente:

PRIMERA: El EMPLEADO (A) se obliga a mantener en estricta confidencialidad las bases de datos y los documentos e información que por sus actividades al servicio del EMPLEADOR puede llegar a conocer o que recibe directamente de la empresa, aun de manera accidental, o por correo electrónico, absteniéndose de utilizarla, divulgarla o revelarla a personas ajenas a LA EMPRESA. Así mismo el EMPLEADO (A) reconoce que la información que se maneja en el interior de LA EMPRESA es de carácter confidencial, y que en muchos casos constituye secreto, propiedad de LA EMPRESA. Por lo que dicha información confidencial tiene carácter reservado no sólo por lo que hace a su área de actividad cotidiana sino en general, respecto del total de información a la que tenga acceso con motivo el desarrollo de las labores derivadas de este contrato.

Los documentos e información confidencial antes referidos comprenderán toda la documentación que reciba el EMPLEADO (A). De manera enunciativa, se considera como información confidencial propiedad de LA EMPRESA, la relativa a nuevos proyectos, contratos con terceros, participación en concursos y licitaciones, nóminas, sueldos, asignaciones, estrategias de mercado, patentes, marcas, derechos de autor, fórmulas, procesos, proveedores, clientes, políticas de precios y descuentos, incluyendo información financiera, económica, contable, legal, fiscal, administrativa, corporativa y en general cualquier información propiedad de LA EMPRESA.

La información confidencial a que se refiere la presente cláusula incluye cualquier información oral o escrita que haya sido obtenida, adquirida o desarrollada por el EMPLEADO (A), de manera individual o en conjunto con otros empleados de LA EMPRESA, aun de manera accidental quedando por tanto igualmente impedido de revelarla, aprovecharla o usarla sin autorización expresa de LA EMPRESA.

El EMPLEADO (A) se obliga a llevar a buen término el presente convenio por que se compromete a mantener en custodia y bajo la más estricta confidencialidad toda la información y documentación que se le entregue, reconociendo la titularidad de LA EMPRESA, respecto de la información y documentación anteriormente mencionada.

SEGUNDA: En consecuencia el EMPLEADO (A) se obliga a no revelar, usar, aprovechar o emplear en ninguna forma la información de LA EMPRESA, y a no duplicar documentos sin autorización expresa y por escrito de LA EMPRESA, a no mostrar o hacer llegar a terceros bajo ningún supuesto, información confidencial cuando no exista autorización de su superior jerárquico, y en general, el EMPLEADO (A) se abstendrá de realizar cualquier acto u omisión que pueda poner en riesgo el carácter confidencial y reservado de la información.

La obligación a que se refiere la cláusula anterior, surtirá efectos a partir de la fecha en que el EMPLEADO (A) inicie a prestar sus servicios a favor de LA EMPRESA y teniendo en cuenta la naturaleza de la información, la obligación de confidencialidad se extenderá más allá del vínculo laboral, por lo menos diez (10) años más.

*Apostamos por una sociedad incluyente... donde estemos seguros que el amor no se mide en cromosomas*



NIT: 900914908-1  
[www.fundaciongabi.org](http://www.fundaciongabi.org)

TERCERA: Por la condición de protección legal indefinida de que gozan los secretos industriales en la Ley de la Propiedad industrial, el EMPLEADO (A) acepta que las obligaciones de guardar y conservar la confidencialidad, y de no aprovechar en su beneficio, o en perjuicio de LA EMPRESA, la información confidencial mencionada.

CUARTA: Al término de la relación de trabajo por cualquier causa o motivo el EMPLEADO (A) devolverá a LA EMPRESA en forma inmediata cualquier información que posea relativa al trabajo desarrollado incluyendo la información obtenida de proveedores, clientes, o cualquier otra entidad con la que LA EMPRESA sostenga relaciones de negocios y que obre en poder del EMPLEADO (A).

QUINTA: El EMPLEADO (A) acepta que durante la vigencia de la relación laboral no participará como socio, asociado o accionista de sociedades que representen competencia para LA EMPRESA o represente simplemente cualquier tipo de conflicto de interés con esta o con sus clientes.

SEXTA: Toda la información y documentos que LA EMPRESA proporcione al EMPLEADO (A) se considerarán para los efectos de este acuerdo propiedad de LA EMPRESA.

SÉPTIMA: Las partes convienen en calificar de falta grave, la omisión o el incumplimiento del EMPLEADO (A) en el acatamiento de cualquiera de las obligaciones que por éste documento se acuerdan y por ende, en caso de incumplimiento, dará lugar a la aplicación del artículo 7 del decreto 2351 de 1965, literal a), numeral 6, el cual indica lo siguiente: "Terminación del contrato por justa causa: son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo: Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador, de acuerdo con los artículos 58 a 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos".

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés (2.023).

\_\_\_\_\_  
EL EMPLEADOR  
ANDREA DEL PILAR TRIANA GUTIERREZ  
C.C. 52.710.384

\_\_\_\_\_  
EMPLEADO (A))  
NOMBRE  
C.C.

*Apostamos por una sociedad incluyente... donde estemos seguros que el amor no se mide en cromosomas*

Dirección: Calle 86c 110 - 09 - Cel: 313 492 0506 - E-mail: [fundaciongabi@gmail.com](mailto:fundaciongabi@gmail.com)



Fundación GABI



Fundaciongabi